



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

**BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA  
LA-ADA-UE-CA No. 02/2022**

**DENOMINADA:**

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA  
PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES  
DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2022”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:**

**FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**



## ÍNDICE

I.	Glosario.....	5
II.	Instrucciones a los ofertantes.....	8
A.	Objeto de la Licitación.....	8
B.	Prácticas Corruptivas.....	8
C.	Marco legal. ....	8
D.	Obtención del documento base de Licitación Abierta. ....	8
	Primera opción: .....	9
	Segunda opción:.....	9
E.	Consultas. ....	9
F.	Aclaraciones y/o Adendas.....	10
G.	Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
H.	Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
H.1	Lugar, fecha y hora de Presentación.....	10
H.2	Apertura Pública de Ofertas .....	11
I.	Exclusión de ofertas.....	11
J.	Prohibiciones y confidencialidad. ....	12
J.1	Impedimentos para ofertar.....	13
J.2	Capacidad para contratar .....	13
J.3	Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).....	13
K.	Adjudicación y Recurso de Revisión. ....	13
K.1	Adjudicación.....	13
K.2	Recurso de Revisión.....	15
L.	Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del.....	15
	ofertante.....	15
L.1	Solvencias y documentos originales y vigentes .....	15
	Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador.....	15
	Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador .....	17
L.2	Documentos en fotocopia certificados por notario.....	18
M.	Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	22
M.1	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	22
M.2	Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras .....	22
M.3	Personas Naturales y Jurídicas (Asocios).....	23
N.	Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	23
N.1	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales y Extranjeras domiciliadas en El Salvador y Asocios.....	23



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

N.2	Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.....	24
O.	Garantías para ofertar y para contratar.....	24
O.1	Garantía de Mantenimiento de Oferta. ....	24
O.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	24
O.3	Tipo de garantía que podrán presentar.....	25
P.	Aceptación del contenido de la Licitación .....	25
Q.	Errores u omisiones subsanables.....	25
R.	Aspectos generales para la contratación.....	26
R.1	Firma del contrato .....	26
R.2	Prórroga de los contratos de Servicios (Art. 83 LACAP) .....	26
R.3	Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP).....	27
R.4	Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP) .....	27
R.5	Prohibición de modificación (Art. 83-LACAP) .....	27
S.	Plazo y Lugar de Prestación del Servicio. ....	28
S.1	Plazo de Prestación del Servicio.....	28
S.2	Lugar de Prestación del Servicio.....	28
T.	Tramite y Forma de Pago. ....	28
T.1	Contratistas Nacionales y Asocios Fondo General.....	28
T.2	Contratistas Extranjeros y Asocios Fondo General .....	29
U.	Sanciones y multas.....	30
U.1	Sanciones. ....	30
U.2	Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta: .....	30
U.3	Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato. ....	30
U.4	Multas.....	31
V.	Administración del contrato.....	31
W.	Solución de conflictos. ....	31
X.	Documentos contractuales.....	31
Y.	Contenido de las ofertas.....	31
Y.1	Aspectos generales.....	32
Y.2	Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").....	34
Y.3	Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").....	34
Y.4	Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C") .....	34
Z.	Vigencia de la oferta.....	35
III.	Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....	37
A.	Cantidad y descripción del Servicio. ....	37
B.	Requisitos Técnicos necesarios para ser Evaluados .....	37
B.1	Requisitos obligatorios .....	37
C.	Visita de Campo.....	38
IV.	Metodología de evaluación de ofertas.....	40



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

A.	Evaluación de la Capacidad Legal .....	40
B.	Evaluación de la Capacidad Financiera .....	40
C.	Evaluación de los Aspectos Técnicos .....	41
ANEXOS		



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

**I. Glosario.**

**ADA-UE-CA:** Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

**ASOCIO:** La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

**BASE DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DR-CAFTA:** (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

**OFERENTE/OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

**RELACAP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**UDP:** Unión de Personas.

**VIGENCIA:** para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---



## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2022”** con fuente de financiamiento **Fondo General**; que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022** denominada **“CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2022”** con fuente de financiamiento **Fondo General**, servicios que serán utilizados para resguardar los bienes ubicados en las distintas dependencias del MINSAL, según detalle y especificaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación.

### B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que, en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

### C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas: <https://www.comprasal.gob.sv> y <http://www.salud.gob.sv>

### D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación Abierta podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

**Primera opción:**

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

**Segunda opción:**

Retirla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana, Edificio Tres Torres; asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido entre el día **10 y 11 de febrero de 2022**, ambas fechas inclusive.

**E. Consultas.**

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv), a más tardar el día **21 de febrero de 2022**.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: [observatorio.unac@mh.gob.sv](mailto:observatorio.unac@mh.gob.sv).



Si el sitio electrónico de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), se encontrare fuera de servicio o no se pueda descargar o registrar en el campo correspondiente para participar, el ofertante deberá hacerlo del conocimiento a la brevedad posible a las cuentas de correo electrónico [unac.solicitudes@mh.gob.sv](mailto:unac.solicitudes@mh.gob.sv) y el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional podrá prorrogar el plazo de recepción de ofertas por los días interrumpidos, emitiéndose la adenda respectiva, lo que no implicará realizar una nueva publicación en prensa escrita.

#### F. Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar (1) día previo a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá el Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: <https://www.comprasal.gob.sv> y <http://www.salud.gob.sv>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

#### G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos No. 10, 10A y 10B FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

#### H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

##### H.1 Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **04 de marzo de 2022**, de las **7:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local)**.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

## H.2 Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce N° 827, San Salvador en fecha **04 de marzo de 2022 a las 10:30 a.m. (hora local)**.

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

### Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

### Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

#### I. Exclusión de ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
  - a) La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
  - b) El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP).
2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- a) El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señala el Artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
- b) La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en **FORMULARIO OFERTA TECNICA ECONOMICA Anexo No. 11. INCLUYENDO IVA.**
- c) El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
- d) Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **0.1** del presente apartado.
- e) Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINSAL y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
- f) Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal "Q", de la Base de Licitación.
- g) Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
- h) Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Z.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- i) Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

#### **J. Prohibiciones y confidencialidad.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4 y 4 BIS)**.

#### **J.1 Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

#### **J.2 Capacidad para contratar**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

#### **J.3 Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP)**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

### **K. Adjudicación y Recurso de Revisión.**

#### **K.1 Adjudicación.**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **sesenta (60) días calendario** después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales,



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

prorrogarlos por **treinta (30) días más**.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL solo podrá adjudicar de forma total según las ofertas presentadas y hasta donde la disponibilidad presupuestaria autorizada lo permita para este proceso, esto podría implicar el ajuste en la cantidad de agentes y/o plazo del contrato; además se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando favorezca a los intereses de la institución; y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Oferente o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.



## **K.2 Recurso de Revisión**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día de la notificación. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

### **L. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original o fotocopia certificada por notario, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Alcaldía Municipal, ISSS, IPSEFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

#### **L.1 Solvencias y documentos originales y vigentes**

#### **Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador**

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente, que cuenta con la autorización del fabricante para comercializar los productos en El Salvador y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **Anexos Nos. 3 y 3 BIS.**
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta





tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.**

### **Personas Jurídicas, Naturales y Socios Extranjeros no domiciliados en El Salvador**

- a) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador, no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes o de Seguridad Social en El Salvador.
- b) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.
- c) Declaración jurada en formato libre firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **(Anexos 4 y 4BIS)**
- d) Declaración Jurada en formato libre por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **(Anexo No. 5)** .



## **L.2 Documentos en fotocopia certificados por notario**

### **Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada a 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada a 150%)
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada a 150%).

### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%)



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

**Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada a 150%).
- f) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante adjudicado, extendida en El Salvador, (fotocopia ampliada a 150%)

**Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

**Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

**Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

**Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Contratación Directa. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación



Abierta. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso).



## **NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.**

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

### **M. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

#### **M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales**

##### **Fotocopia certificada por notario de:**

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2020, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

##### **Originales de los siguientes documentos:**

- Constancia original que certifique la categoría de cliente emitida por una institución autorizada por el Sistema Financiero; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.



## **M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras**

### **Fotocopia certificada por notario de:**

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2020, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

### **Originales de los siguientes documentos:**

- Constancia original que certifique la categoría de cliente emitida por una institución autorizada por el Sistema Financiero; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

## **M.3 Personas Naturales y Jurídicas (Asocios)**

La presentación de documentos financieros es por cada una de las personas o empresas participantes como ASOCIOS.

- Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2020, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

### **Originales de los siguientes documentos:**

- Constancia original que certifique la categoría de cliente emitida por una institución autorizada por el Sistema Financiero; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

## **N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.**

En caso que las solvencias presentadas en la oferta hubieren vencido a la fecha de adjudicación deberán presentarlas vigentes.



### **N.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales y Extranjeras domiciliadas en El Salvador y Asocios.**

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "L" de la Parte I de la presente Base.

### **N.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeros/Domiciliadas o no domiciliadas en El Salvador.**

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad.
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%). Solo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador.
- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

### **O. Garantías para ofertar y para contratar.**

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

#### **O.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un monto mínimo de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66,886.80)**, de conformidad a lo regulado en el artículo 33 LACAP. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 6)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

**Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.**





## **O.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **DOCE MESES (12) meses** contados a partir de la fecha de distribución del contrato (**Anexo No. 7**).

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia.

## **O.3 Tipo de garantía que podrán presentar.**

Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato, deberán ser fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentarse Cheque Certificado.

Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## **P. Aceptación del contenido de la Licitación**

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

## **Q. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN. Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas **una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo máximo de hasta CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá, el cual no podrá ser mayor al plazo inicial concedido; siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

## **R. Aspectos generales para la contratación.**

### **R.1 Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 8).**

### **R.2 Prórroga de los contratos de Servicios (Art. 83 LACAP)**

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota dirigida a la Contratista en consultándole si está de acuerdo con la prórroga, Nota de la Contratista en la cual acepta la



prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

### **R.3 Retrasos no imputables al Contratista (Art. 86 LACAP)**

Si el retraso de la Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho a la Contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la prestación del servicio, dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato; a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

### **R.4 Modificaciones contractuales (Art. 83-A LACAP)**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opción respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g) de la LACAP.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL

Para el caso de traslado de agentes de seguridad entre los diferentes establecimientos de salud, no se requerirá modificar el contrato correspondiente, lo cual se tramitará de acuerdo a lo establecido en la Parte IV, Anexo No. 1 Términos de Referencia, Condiciones Principales, numeral 6, de la presente Base de Licitación.

### **R.5 Prohibición de modificación (Art. 83-LACAP)**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

## **S. Plazo y Lugar de Prestación del Servicio.**

### **S.1 Plazo de Prestación del Servicio.**

El plazo de cobertura del Servicio de Vigilancia Privada será a partir de abril a diciembre de 2022.

### **S.2 Lugar de Prestación del Servicio.**

El servicio de vigilancia privada será brindado en los lugares, horarios y cantidades detalladas en términos de referencia (**Anexo No. 1**).

La Contratista o su delegado autorizado en coordinación con los Administradores de Contrato, verificarán que el servicio a prestarse cumple estrictamente con las condiciones y términos de referencia establecidos en el Contrato. La Contratista recibirá actas de recepción satisfactoria del servicio prestado, firmadas por el Administrador de Contrato respectivo, según lo establecido en el Contrato.

El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del delegado de la contratista. Para el caso del Administrador de Contrato únicamente nombre y firma.

El Acta, deberá contener como mínimo lo establecido en el Art. 77 de RELACAP.

## **T. Tramite y Forma de Pago.**

### **T.1 Contratistas Nacionales y Asocios Fondo General**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, **Anexo No. 9**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación,



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, cantidad de agentes, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio (IVA) firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o quien este delegue, Acta de prestación del servicio recibido firmada por el jefe de la unidad donde está acreditado el agente, por el Representante Legal y/o Apoderado de la CONTRATISTA y por el Administrador (a) del Contrato; Fotocopias de las Planillas de Pago de la Previsión Social y Previsional (AFP, ISSS, IPSFA), a partir del segundo mes del servicio contratado, en las cuales se detalle la nómina de agentes con los cuales se presta el Servicio de Vigilancia al Ministerio de Salud, debiendo presentar La Contratista copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

## T.2 Contratistas Extranjeros y Asocios Fondo General

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, **Anexo No. 9**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, cantidad de agentes, Precio unitario, precio total, firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o quien este delegue, Acta de prestación del servicio recibido firmada por el jefe de la unidad donde está acreditado el agente, por el Representante Legal y/o Apoderado de la CONTRATISTA y por el Administrador (a) del Contrato; Fotocopias de las Planillas de Pago de la Previsión Social y Previsional (AFP, ISSS, IPSFA) a partir del segundo mes del servicio contratado, en las cuales se detalle la nómina de agentes con los cuales se presta el Servicio de Vigilancia al Ministerio de Salud, debiendo presentar La Contratista copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

#### **U. Sanciones y multas.**

##### **U.1 Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

##### **U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato el contratista ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

##### **U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 LACAP.



#### **U.4 Multas.**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a los Arts. 85 y 94 de la LACAP.

#### **V. Administración del contrato.**

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Arts. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

#### **W. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

#### **X. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Base de Licitación.
- b) Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

#### **Y. Contenido de las ofertas**

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:



### Y.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A"**, deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, **Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A y 10B**)
- **SOBRE "B"**, deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, **Anexo No. 9**)
- **SOBRE "C"**, deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA"**. (**Anexos Nos. 1, 2, 11 y 12**)

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos emitidos en países extranjeros, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.
- b. Los documentos administrativos.
- c. Los documentos notariales.
- d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

#### **Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”)**

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los **Anexos Nos. 3, 3 BIS, 4, 4 BIS, 5, 6, 10, 10A y 10B Formularios de Identificación de los Ofertantes.**

#### **Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”)**

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, **Literal M y Anexo No. 9** de la presente Base de Licitación.

#### **Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”)**

Deberá contener la información requerida en **Anexos Nos. 1, 2, 11 y 12**, lo requerido en el formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2** de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 11**.
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

**Z. Vigencia de la oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

# **PARTE II**

# **ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS**



### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar los insumos los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

#### A. Cantidad y descripción del Servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla:

REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	81208016	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	C/U	1

La oferta deberá ser total; para ello el ofertante deberá contar con personal capacitado, según lo detallado en el **Anexo No. 1 Términos de Referencia**, de la presente Base de Licitación.

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo No. 1**

#### B. Requisitos Técnicos necesarios para ser Evaluados

##### B.1 Requisitos obligatorios

De no cumplir con los requisitos solicitados en el presente literal, no será sujeto de recomendación por parte de la CEO:

- a) Presentar dos (2) o más constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado el servicio requerido al menos dentro de los últimos 3 años, referir nombre del servicio, calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales y que evidencie en ellas la contratación de al menos doscientos cincuenta (250) vigilantes, debiendo presentar para tal efecto las fotocopias certificadas notarialmente de los documentos fiscales emitidos por dichos servicios. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado, las cuales no deberán ser emitidas por el mismo grupo empresarial o familiar; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

Jefes de Unidades Usuarias del Servicio. Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación.

- b) La Empresa ofertante deberá contar con el permiso vigente para operar como empresa de seguridad extendida por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil. (Presentar acreditación mediante fotocopia certificada notarialmente)
- c) Deberá presentarse un plan de seguridad para cada establecimiento que garantice la seguridad de los funcionarios, empleados, usuarios y bienes del MINSAL.
- d) Deberá cumplir con todas las condiciones y obligaciones detalladas en el **Anexo No. 1 Términos de Referencia**, de la presente Base de Licitación.

**C. Visita de Campo.**

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso de Licitación Abierta, podrán realizar visita previa (opcional) a uno o más de los establecimientos de salud a nivel nacional, en donde se requiere el servicio de Vigilancia Privada, lo cual le permita elaborar el Plan de Seguridad de acuerdo a las necesidades de la institución, por lo que deberá coordinarse con los jefes de la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regiones de Salud del MINSAL o la persona delegada.

Dichas visitas podrán realizarse durante el periodo comprendido entre el día 14 de febrero al 18 de febrero de 2022.

Dependencia	Nombre de la persona de contacto	No. teléfono
Nivel Superior	Ing. Juan Carlos Mercado Ramirez	2205-7277
Región Occidental de Salud	Lic. Carlos Alberto Miranda Peña	2445-6159
Región Central de Salud	Lic. Miguel Angel Eli Rodas Rodriguez	2511-8230
Región Metropolitana de Salud	Ing. Fernando Rodriguez Hernandez	2594-8000
Región Paracentral de Salud	Lcda. Claudia Alfaro de Molina	2393-4681
Región Oriental de Salud	Lic. Rene Alexander Garcia Garcia	2684-3848



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



#### IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022** denominada **“CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2022”** con fuente de financiamiento **Fondo General**; de acuerdo al siguiente detalle:

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

**Primera etapa:** Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido **(22.50%)** para la capacidad financiera.

**Segunda etapa:** Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera, técnica y Términos de Referencia **(mínimo 90%)**, conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

##### A. Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L” y literal “O.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “Q” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación.

##### B. Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “M”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<b>Índice de Solvencia</b>	Se obtiene de dividir: <b>ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO CIRCULANTE</b>  <b>Índice de Resultado:</b> Mínimo 1 = 1 para obtener puntaje mínimo.  Obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>cero por ciento</b> .	7.5
<b>Capital de trabajo</b>	Se obtiene de restar: <b>ACTIVO CIRCULANTE - PASIVO CIRCULANTE</b>  El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>cero por ciento o de no ser</b> mayor o igual a la cuota mensual propuesta en la oferta económica.  Para efectos de establecer el capital de trabajo, si no alcanza con los datos del balance general se considerará para cada ofertante las líneas de crédito disponibles y sobre giros bancarios con instituciones financieras, la sumatoria de estas deberá ser igual o superior a la cuota mensual propuesta en la oferta económica.	7.5
<b>Índice de Endeudamiento</b>	Se obtiene de dividir:  <b>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>  Resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>cero por ciento</b> .	7.5
<b>Referencias Bancarias</b>	Presentar al menos una referencia que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2".  En caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales.  Sin embargo, en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o largo plazo, no le será aceptada dicha constancia.	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

### C. Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO		SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL																				
<b>1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia, 12 Experiencia.</b>			<b>30%</b>																				
1.1. Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia y 12 Carta de Experiencia.		30%																					
1.2. No Cumple con los Requisitos Técnicos establecidos en la Parte II Romano III literales a) y b) de la base de licitación y lo descrito en los Anexos Nos. 1 Términos de Referencia y 12 Carta de Experiencia.		0%																					
<b>2. Experiencia</b>			<b>10%</b>																				
Presenta Dos o más Constancias de Experiencia y Cumplimiento de Tiempo de Prestación del Servicio con calificación <b>"Excelente"</b> (5 % C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.		10%																					
Presenta Dos o más Constancias de Experiencia y Cumplimiento de Tiempo de Prestación del Servicio con calificación <b>"Muy Bueno"</b> (4 % C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.		8%																					
Presenta Dos o más Constancias de Experiencia y Cumplimiento de Tiempo de Prestación del Servicio con calificación de <b>"Bueno"</b> (3 % C/U) de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.		6%																					
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación o se tienen antecedentes o reportes de parte de los Administradores de Contrato de mala experiencia en la prestación del servicio en años anteriores.		0%																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Excelente</th> <th>Muy bueno</th> <th>Bueno</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Calidad del Servicio Brindado</td> <td>2.5%</td> <td>2%</td> <td>1.5%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cumplimiento con los tiempos del Prestación de Servicio</td> <td>2.5%</td> <td>2%</td> <td>1.5%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>5%</td> <td>4%</td> <td>3%</td> </tr> </tbody> </table>		No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno	1	Calidad del Servicio Brindado	2.5%	2%	1.5%	2	Cumplimiento con los tiempos del Prestación de Servicio	2.5%	2%	1.5%	Total		5%	4%	3%		
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno																			
1	Calidad del Servicio Brindado	2.5%	2%	1.5%																			
2	Cumplimiento con los tiempos del Prestación de Servicio	2.5%	2%	1.5%																			
Total		5%	4%	3%																			



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

CUMPLIMIENTO TÉCNICO					SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
<b>3. Plan de seguridad.</b> 3.1 Funciones. (control de accesos, rondas, redacción de informes, comunicación, y técnicas de revisión.) 3.2 Medios de Protección. 3.3 Medidas de Seguridad. 3.4 Sistema Integral de Seguridad y Análisis de Riesgos.  El integrante de la CEO con experiencia en seguridad, será quien proponga la evaluación del plan de seguridad presentado, razonando su contenido técnico y viabilidad de aplicación en la Institución, de acuerdo con el siguiente cuadro:					30%	30%
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno		
1	Funciones.	7.5%	5%	4%		
2	Medios de Protección.	7.5%	5%	4%		
3	Medidas de Seguridad.	7.5%	5%	4%		
4	Sistema Integral de Seguridad y Análisis de Riesgos.	7.5%	5%	4%		
Total		30%	20%	16%		
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>						<b>70%</b>

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados, aunque dicha constancia no se encuentre en el formato establecido en el **Anexo No. 12**.

**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 90% de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.**

#### Criterios de Desempate

- En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- b. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 90-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- c. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- d. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo, deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

La CEO se reserva el derecho de tomar en consideración al momento de la evaluación solicitudes emitidas por la o las Unidades solicitantes.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 08 de febrero de 2022.

  
  
**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
**MINISTRO DE SALUD**  
**AD - HONOREM**



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

# PARTE IV

  

# ANEXOS



## **Anexo No. 1 TERMINOS DE REFERENCIA**

### **ALCANCE DEL SERVICIO**

El trabajo consiste en la prestación del servicio de Vigilancia Privada en los siguientes sitios:

1. Edificio del Nivel Superior
2. Despacho Ministerial
3. Local Ex Malaria
4. Complejo El Matazano
5. Complejo Logístico de Almacenes El Paraíso
6. Laboratorio Antirrábico
7. Laboratorio Central "Dr. Max Bloch"
8. Local Fábrica de Artefactos Sanitarios, ubicado en 25 Avenida Norte, San Salvador
9. Clínica de empleados de la Secretaría de Estado
10. Sección distribución de Vehículos
11. Predio Ex -Hospital de Maternidad
12. Instituto Nacional de Salud, ubicado en Col. Altamira, San Salvador
13. Centro Nacional Radioterapias, Mejicanos
14. Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición CONASAN
15. Ex edificio de la Superintendencia del sistema financiero
16. Región Oriental
17. Región Occidental
18. Región Paracentral
19. Región Metropolitana
20. Región Central

### **COBERTURA DEL SERVICIO Y CALENDARIO DE SERVICIO**

El servicio de vigilancia se deberá brindar durante el periodo comprendido de abril a diciembre de 2022 y cubrirá las veinticuatro (24) horas durante los siete (7) días de la semana. No se admitirá el mismo personal para 2 turnos consecutivos, para lo cual el MINSAL se reserva el derecho de reportarlo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social; es decir tiene que haber cambios de personas con el cambio de turno, a su vez el personal deberá rotar por los diferentes puestos, en la cantidad y distribución siguiente:



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**NIVEL SUPERIOR**

	ESTABLECIMIENTO	TURNO			HORARIO
		DIURNO	NOCTURNO	TOTAL	
1	Edificio del Nivel superior*	8	8	16	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
2	Despacho Ministerial **	6	-	6	Lunes a domingo 12 h. 1 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
3	Local Ex-Malaria	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
4	Complejo El Matazano	3	3	6	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
5	Complejo Logístico de Almacenes El Paraíso	4	4	8	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
6	Laboratorio Antirrábico	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
7	Laboratorio Central (Dr. Max Bloch)	4	4	8	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
8	Local Fábrica de Artefactos Sanitarios, ubicado en 25 Avenida Norte, San Salvador.	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
9	Clínica de Empleados de la Secretaría de Estado *	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m
10	Sección Distribución de Vehículos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

	ESTABLECIMIENTO	TURNO			HORARIO
		DIURNO	NOCTURNO	TOTAL	
11	Predio Ex -Hospital de Maternidad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
12	CONASAN, Calle Gabriela Mistral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
13	Instituto Nacional de la Salud, Col. Altamira, San Salvador.	3	3	6	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
14	Centro Nacional de Radioterapia, Mejicanos	3	3	6	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
15	Local de Farmacia Especializada	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
16	Edificio de la Ex - Superintendencia del Sistema Financiero	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
	<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>39</b>	<b>84</b>	

**REGIONES DE SALUD**

**REGION ORIENTAL**

ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional	6	4	10	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Almacén de Medicamentos Regional	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD

## LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

Farmacias Especializadas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
SIBASI Usulután	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
SIBASI La Unión	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m..
SIBASI Morazán	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Santa Rosa de Lima	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF Berlín	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF Ciudad Barrios	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF El Divisadero	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Francisco Gotera	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF San Miguel	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Hogar de Espera Materna San Gerardo (San Miguel)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Hogar de Espera Materna Corinto (Morazán )	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

Hogar Espera Materna La Unión (La Unión)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Gerardo	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	

**REGION OCCIDENTAL**

ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Almacén Regional	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Atiquizaya	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Malaria Atiquizaya	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Ahuachapán	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF de Tacuba	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Cara Sucia	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
SIBASI SANTA ANA	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

SIBASI SONSONATE	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Izalco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Antonio del Monte	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Hogar de Espera Materna (Sonsonate)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Caluco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Sonzacate	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m..
Farmacias Especializadas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Chalchuapa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Guaymango	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Sonsonate	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF El Congo	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

UCSF Acajutla	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF El Refugio	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Dr. Tomas Pineda Martinez, Santa Ana	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	

**REGION PARACENTRAL**

ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección de Salud Paracentral	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Almacén de Suministros de Región Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Almacén de Medicamentos de Región Paracentral	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF San Isidro	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Ciudad Dolores	-	1	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Sensuntepeque	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF Ilobasco	2	-	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

SIBASI LA PAZ Zacatecoluca	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Ex -Unidad de Salud de San Sebastian	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Hogar de Espera Materna San Juan Nonualco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Hogar de Espera Materna de La Herradura	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Nuevo Edén	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF San Sebastián	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF Guacotecti	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF San Rafael Obrajuelo	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Anexo de oficinas Administrativas de Región Paracentral	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	

**REGION METROPOLITANA**

ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
<b>SIBASI NORTE</b>				
CAE APOPA	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

UCSF Popotlan	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Chintuc	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Distrito Italia	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Aguilares	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Apopa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m..
UCSF Guazapa	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF El Paisnal	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Nejapa	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Tonacatepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
SIBASI Norte	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Rutilio Grande (El Paisnal)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

UCSF El Llano (Nejapa)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF La Florida (Aguilares)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Zacamil (Guazapa)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Total de agentes SIBASI NORTE	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>41</b>	
<b>SIBASI CENTRO</b>				
Dirección Regional Metropolitana	3	2	5	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
División de Salud Ambiental y Epidemiología	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de San Miguelito	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Cuscatancingo	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Mejicanos	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Ciudad Delgado	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Habitat Confien	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

UCSF Villa Mariona	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Zacamil	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Antonio Abad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF del Barrio Lourdes	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Montserrat	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Barrio Concepción	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Barrios	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Ayutuxtepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
CAISA - Barrio Lourdes	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Edificio Ex - Region Metropolitana - UCSF Barrios	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Las Nubes	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



SIBASI Centro	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y de 7:00 P.M. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>58</b>	
ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
<b>SIBASI SUR</b>				
UCSF San Jacinto	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Marcos	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Santiago Texacuangos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Santo Tomas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Rosario de Mora	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Panchimalco	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Planes de Renderos	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Hogar de Espera Materno de Planes de Renderos	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

UCSF de San Isidro Panchimalco	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Joya Grande	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	
<b>SIBASI ORIENTE</b>				
UCSF de Unicentro	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Soyapango	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Amatepec	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de Santa Lucia	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF de San Bartolomé Perulapia	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Altavista	1	1	2	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF de Ilopango	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Bodega de Ex Unidad de Salud de San Martin	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

UCSF Los Letonas	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Martin	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	

**REGION CENTRAL**

ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
Dirección Regional Central	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Almacén Regional Región Central	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m..
UCSF Colón	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Lourdes	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Díaz del Pinal	2	1	3	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Puerto de La Libertad	2	2	4	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Quezaltepeque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF de Salud Opico	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Tepecoyo	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Sitio del Niño	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Ciudad Arce	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Sacacoyo	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Zaragoza	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Jayaque	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Centro Atención de Emergencia El Coyolito	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Ex UCSF Puerto de la Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Botoncillal (Colon)	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF Tacachico	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Huizúcar	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
SIBASI Chalatenango	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF Nueva Concepción. Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Bodegas de Región de Salud Central En Chanmico La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Comasagua, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Matías, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Taquillo, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Aguilar Rivas, La Libertad	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
UCSF San Jose Villanueva , La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Concepción Quezaltepeque, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

ESTABLECIMIENTO	TURNO		TOTAL	HORARIO
	DIURNO	NOCTURNO		
UCSF La Palma, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Tejutla, Chalatenango	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF San Jose Los Sitios, Talnique, Depto de la Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
UCSF Lourdes Colon, Depto La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Sede SIBASI La Libertad, Santa Tecla, La Libertad	1	1	2	Lunes a domingo 24 h. 2 turnos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
Sede SIBASI Chalatenango (Area de Malaria)	1	-	1	Lunes a domingo 12 h. 1 turno de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>32</b>	<b>69</b>	

UBICACIÓN	Nº AGENTES
NIVEL CENTRAL	84
REGION ORIENTAL	34
REGION OCCIDENTE	39
REGION PARACENTRAL	25
REGION METROPOLITANA	150
REGION CENTRAL	69
<b>TOTAL</b>	<b>401</b>



## PERFILES DEL PERSONAL

### Perfil requerido para el Agente de Seguridad.

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Tener entre 20 a 55 años de edad.		
2	No tener discapacidades físicas o mentales que puedan poner en peligro la seguridad de la institución, así como su seguridad personal.		
3	Nivel educativo mínimo: Sexto grado.		
4	Haber realizado el curso de la Academia Nacional de Seguridad Pública.		
5	Poseer licencia de portación de armas vigente.		
6	Presentar constancia de antecedentes penales vigente.		
7	Presentar solvencia de antecedentes policiales vigente.		

### Perfil requerido para el Supervisor.

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Tener entre 25 a 55 años de edad.		
2	No tener discapacidades físicas o mentales que puedan poner en peligro la seguridad de la institución, así como su seguridad personal.		
3	Poseer al menos 2 años de experiencia en la administración de personal de seguridad.		
4	Haber realizado el curso de la Academia Nacional de Seguridad Pública.		
5	Poseer licencia de portación de armas, vigente.		
6	Presentar constancia de antecedentes penales vigente.		
7	Presentar solvencia de antecedentes policiales vigente.		

#### Nota:

Los perfiles de los agentes y supervisor deberán demostrarse a través de hoja de vida junto con sus atestados al Administrador de Contrato a más tardar 30 días después de suscrito el contrato, por lo tanto, no será necesario la presentación de éstos en la oferta.

## CONDICIONES PRINCIPALES

1. La empresa nombrará un Supervisor permanente en horario diurno, el cual será destacado en las instalaciones del Nivel Superior y además deberá contar con la experiencia suficiente en puestos similares, ya que servirá de enlace con la Unidad de Conservación y Mantenimiento del MINSAL para la prestación del servicio.





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

2.\*Se requieren 4 agentes como mínimo con licencia de conducir y experiencia en manejo de vehículos.

3\*\*El personal asignado a los Despachos Ministeriales del Nivel Superior deberá poseer dentro de su perfil, experiencia en la protección a personalidades importantes comprobada, así como el armamento deberá ser un arma corta calibre 9 milímetros, municiones en buen estado y compatible al calibre, su uniforme deber ser tipo guayabera, dicho personal tendrá funciones y horarios especiales, en virtud de la naturaleza del cargo; para lo cual se le asignará si el Ministerio lo estima necesario, una compensación económica adicional mensual por la prestación de dichos servicios, la cual será cancelada directamente al finalizar cada mes, al agente de seguridad de que se trate, a través de la Tesorería del Ministerio de Salud.

4-Se entenderá por horario Diurno el período comprendido entre las 7:00 y las 19:00 horas de un día, y por horario Nocturno el período comprendido entre las 19:00 horas y 7:00 horas del día siguiente.

5-El contratista será responsable de distribuir en los turnos al personal contratado, de tal manera que se brinde el servicio las 24 horas del día durante los siete días de la semana garantizando el servicio de forma eficiente, para lo cual deberán registrar su jornada laboral contratada de conformidad a los parámetros ya establecidos en el MINSAL.

6-No obstante, la distribución anterior, los Administradores de Contrato de común acuerdo con la Contratista de forma escrita, podrán realizar traslados de agentes de seguridad, entre las dependencias del Nivel Superior o los diferentes establecimientos de salud de una misma Región, sin modificar la cantidad total de recursos contratados, para lo cual bastará con el cruce de notas correspondiente, debiendo informar a la UACI de este Ministerio para efectos de seguimiento de contrato.

7-El Administrador del Contrato podrá disponer de los elementos de seguridad para la custodia de vehículos que transporten personal o bienes del Ministerio, cuando sea requerido; previamente coordinado con la Contratista, en misiones estrictamente oficiales; lo cual no generará algún costo adicional al MINSAL.

8-En la ejecución del Contrato, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir la cantidad total o parcial de los elementos asignados al Edificio del Nivel Superior; de acuerdo a la situación que se le presente, el cual mantendrá las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, lo que no dará lugar a compensación económica adicional.

**OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA.**

- 1) Dar cumplimiento al plan de seguridad presentado para cada establecimiento, a fin de garantizar la seguridad de los funcionarios, empleados, usuarios y bienes del MINSAL.
- 2) Para asegurar el ingreso y egreso de personal y bienes del establecimiento, tanto de propiedad estatal como privada, la vigilancia será la responsable de ejercer los controles



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

administrativos necesarios, con el objeto de proteger y salvaguardar los equipos, herramientas, materiales y en general todos los bienes que estén bajo su jurisdicción y cuidado.

- 3) El personal de seguridad deberá registrar bolsas, maletines, carteras, paquetes, etc., a empleados y personas particulares que ingresen y salgan de la Institución, aquellas que porten armas de fuego y otros, deberán depositarlos en la entrada de la Institución (decomisada y guardada), todo este procedimiento se hará observando el respeto a la dignidad de la persona absteniéndose de ejecutar revisiones denigrantes e indecorosas.
- 4) Abrir y cerrar los portones de acceso, vigilar que todas las oficinas, bodegas y talleres queden debidamente asegurados después de la jornada laboral.
- 5) El personal de seguridad que se designe para tal cargo deberá presentarse debidamente uniformado y debidamente equipado con su armamento y accesorios de defensa, el equipo mínimo requerido para cada lugar será: escopetas y/o armas no convencionales (cuando aplique), revolver, radio de comunicación, detectores de metal, en cuanto a la munición se tiene que tener una cantidad extra igual a la que está en el arma.
- 6) En caso de ausencia de algún elemento en los lugares detallados arriba, se procederá a realizar el respectivo descuento a prorrata del valor del turno durante el periodo de ausencia, la empresa será responsable de cualquier daño o perjuicio que ocurriera en dicho periodo.
- 7) Todo cambio o sustitución del personal contratado deberá informarse inmediatamente de forma verbal y escrita al Administrador de Contrato, Director o Jefatura del Establecimiento de Salud correspondiente, con un máximo de 3 días de anticipación.
- 8) En caso de abandono de labores por parte del recurso, la empresa deberá notificarlo al Administrador del contrato y sustituir el recurso de inmediato, caso contrario se considerará como incumplimiento contractual y se descontará el tiempo que no se haya prestado el servicio.
- 9) El Ministerio de Salud, podrá solicitar el cambio de recurso humano cuando sea meritorio y comprobado como falta al Contrato a través de los administradores del Contrato.
- 10) El personal de seguridad privada en ningún momento podrá hacer uso de los vehículos propiedad del Estado, de los empleados o de particulares que se encuentren aparcados en el interior del establecimiento. Esta restricción aplica a los casos en que los vehículos sean abiertos aún para escuchar la radio o descansar dentro de ellos, excepto en aquellos lugares donde el guardia ejerza además de la función de vigilancia, la de motorista, Ejemplo: Clínica de Empleados Nivel Superior y parqueo anexo.
- 11) La empresa ofertante deberá contar con transporte propio para traslado de Supervisores y personal.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- 12) No se permitirá el uso de teléfonos del establecimiento para llamadas de carácter privado excepto en casos de emergencia como atracos, incendios, enfermedad, etc.
- 13) Verificar físicamente la entrada y salida de materiales, equipos, herramientas y suministros, la cual deberá coincidir con su respectiva documentación. Será responsabilidad de la vigilancia solicitar una copia de dicha documentación a los responsables del ingreso o egreso de cualquier suministro, así como también deberán controlar el ingreso y salida de vehículos particulares. La seguridad privada deberá controlar que ningún vehículo nacional sea retirado de las instalaciones fuera de horas no hábiles, días no hábiles, (fines de semana y días festivos), a excepción de presentar la autorización escrita emitida por la autoridad competente.
- 14) El personal de seguridad deberá informar las novedades o sucesos ocurridos en el cumplimiento de su turno, anotando con letra legible en el libro de novedades debidamente foliado que el contratista proporcionará, en cada uno de los lugares bajo su responsabilidad, notificando en forma oportuna a la Jefatura inmediata y con copia a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional según corresponda, para lo cual obligatoriamente tendrá actualizado dicho registro, dicha omisión será considerada como incumplimiento contractual.
- 15) El personal de seguridad que labore en cualquiera de los turnos deberá mantenerse alerta ante la posibilidad de fuga o robo de materiales, equipos y cualquier bien del Estado cuya salida no hubiere sido debidamente autorizada por firma competente, quedando bajo la responsabilidad de la compañía cualquier faltante.
- 16) El personal de seguridad que labore durante el turno de noche será responsable de la custodia de todo el establecimiento, impidiendo el ingreso de personas particulares y empleados no autorizados por escrito o instrucción verbal emitida por la autoridad respectiva.
- 17) Cuando por necesidades del servicio del establecimiento deban entrar o salir trabajadores y vehículos del Estado, en horas fuera de lo normal, el personal de seguridad será notificado oportunamente, caso contrario deberá presentar un informe al Jefe de la Unidad donde presta el servicio con copia a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional según corresponda
- 18) Queda a discreción de la Jefatura del establecimiento autorizar la permanencia de alguno o más empleados dentro del establecimiento en horas no hábiles.
- 19) El personal de seguridad privada deberá presentarse y permanecer sobrio en sus labores, por lo que queda terminantemente prohibido para el personal de vigilancia ingerir drogas, estupefacientes, bebidas embriagantes dentro del establecimiento, así como recibir visitas de carácter privado.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- 20) Si algún miembro del personal de seguridad incurriese en alguna falta de las descritas en el párrafo anterior, no deberá ser recontratado para cubrir ninguna posición o unidad del MINSAL.
- 21) Será obligación del personal de seguridad reportar oportunamente cualquier anomalía, hecho o evento que ponga en peligro la integridad física de las personas dentro del establecimiento o cause daños materiales a los bienes del Estado, esto incluye aspectos relacionados con la disciplina de trabajadores y funcionarios del mismo.
- 22) Si la situación fuera de emergencia la comunicación entre el Administrador del Contrato y el Supervisor o Gerente General de Operaciones de la empresa contratada, se hará vía telefónica o cualquier medio de comunicación, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallado de lo sucedido. En caso meritorio de intervención policial hacerlo procedente con prontitud (oportunidad) e informar a la Jefatura de la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Nivel Superior y Regional, según corresponda.
- 23) Cualquier pérdida, robo o faltante producido en el interior del área total de su responsabilidad por atraco o falta de control administrativo por parte de la vigilancia, será responsabilidad de la empresa, la cual deberá responder al Ministerio de Salud reintegrando el equivalente a lo perdido ya sea en especie o dinero en efectivo, este reintegro deberá hacerse en un plazo que no exceda mas de 2 meses, previo reporte por escrito del responsable de la unidad administrativa donde se haya ocasionado la pérdida, la cual deberá reportarse al momento de tener conocimiento de sucedido el evento; debiendo agregarse como anexos: Reporte de la Policía Nacional Civil (PNC) con firma de responsable de quien hizo la denuncia o aviso; valúo de los bienes extraviados, debidamente firmado por el responsable de la Unidad Administrativa donde se haya ocasionado la perdida y con el Visto Bueno del Administrador de Contrato. La contratista responderá patrimonialmente al MINSAL, según el valúo del reclamo y se subrogara contra el responsable que resulte en las investigaciones llevadas por la PNC y la Fiscalía General de la Republica.
- 24) El Contratista supervisara el buen cumplimiento de lo encomendado a través de supervisores quienes visitaran el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentarán debidamente uniformados con su equipo de comunicación y su debida identificación, para ser reconocidos por el Ministerio, el personal que entregue el turno no podrá retirarse antes de que llegue el sustituto. Estará terminantemente prohibido para el personal de vigilancia retirarse para tomar sus alimentos fuera del puesto de guardia si no tiene relevo.
- 25) El personal de vigilancia que se encuentre asignado deberá cumplir con el requisito de poseer una escolaridad mínima de 6o. Grado comprobable, y haber recibido por lo menos 2 cursos relacionados con la prestación del servicio (Anexo No. 14).
- 26) La Empresa ofertante deberá contar con el permiso vigente para operar como empresa de seguridad extendido por la PNC.

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

- 27) Es obligación del personal de vigilancia asumir un comportamiento de respeto y colaboración a los usuarios internos y externos de nuestros establecimientos, observando el respeto a la dignidad de las personas.
- 28) Controlar la regulación de la velocidad de los vehículos dentro de las instalaciones, en las áreas de mayor afluencia del público y restringidas, con la finalidad de salvaguardar la vida y la integridad física de las personas.
- 29) Realizar inspecciones permanentes a través de rondas diurnas y nocturnas, al interior y exterior de las instalaciones, con la finalidad de detectar acciones que atenten contra la seguridad del Ministerio de Salud, usuarios y empleados, como colocación de explosivos, pintura de paredes, fallas en el sistema eléctrico, en el sistema telefónico, derrames de agua; los cuales deberá reportarlos al responsable administrativo que corresponda.
- 30) Cumplir con las medidas de control y ordenamiento en el área perimetral correspondiente a las entradas y salidas de las diferentes instalaciones del Ministerio de Salud (Nivel Superior y sus dependencias, Regiones de Salud, UCSF, etc.), con el fin de garantizar el flujo de personas y medios de transporte, evitando que personas y medios de transporte se estacionen y provoquen aglomeraciones que dificulten el paso.
- 31) La Contratista deberá contar con un banco de personal, es decir, agentes disponibles para dar cumplimiento a las ausencias previstas e imprevistas del personal contratado.
- 32) La Contratista deberá dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y Código de Trabajo para desarrollar las actividades de vigilancia dentro de las instalaciones del Ministerio de Salud (Nivel Superior y sus dependencias, Regiones de Salud, UCSF, etc.).

**FACILIDADES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**

- El Ministerio de Salud proporcionará al personal de seguridad la caseta de vigilancia de los establecimientos para almacenar armas, uniformes y otros efectos de utilidad personal de los agentes.
- La administración del establecimiento hará un proceso de inducción con todos y cada uno de los agentes del personal de vigilancia destacado, a efecto de que se familiaricen con las instalaciones, bodegas, colindancias, puntos riesgosos y equipos de emergencia del establecimiento.

**COMUNICACIÓN ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD.**

- Cualquier situación que amerite una aclaración, discusión o decisión y que no pueda ser resuelta inmediatamente, deberá ser informada por parte de la seguridad privada a su Jefe inmediato quien a su vez la hará por escrito a la Jefatura del establecimiento donde se esté prestando el servicio.



- Si la situación fuera de emergencia la comunicación se hará vía telefónica o como último recurso por radio portátil de comunicación, procediendo posteriormente a elaborar un informe detallado de lo sucedido.
- La empresa, notificará mensualmente la nómina de agentes asignados a la seguridad de los establecimientos en virtud a la rotación de los mismos que según se ha establecido se hará periódicamente, igualmente notificará cualquier cambio en el plan de trabajo o en el personal a la Jefatura del Establecimiento donde se efectúe dicho cambio.

### **SUPERVISION DEL SERVICIO**

- El Ministerio de Salud delegará en los Administradores del Contrato del Nivel Superior y Regional, según corresponda, la función de Supervisar que el Servicio de Vigilancia se realice en los términos establecidos en el contrato.
- Además, la Contratista supervisará el buen cumplimiento del contrato a través de supervisores haciendo uso del anexo No. 6, quienes visitarán el lugar directamente, en los turnos correspondientes, al menos dos veces por semana, dichas personas se presentarán debidamente uniformadas, con su equipo de comunicación y su debida identificación para ser reconocidos por el Ministerio de Salud.

### **LISTADO DE EQUIPO Y/O ACCESORIOS REQUERIDOS EN BUEN ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Equipo y/o accesorio	Cantidad mínima requerida	Cumple	
		Si	No
Escopetas 12	12		
Armas cortas	200		
Lámparas	401		
Batones	401		
Radios de corto alcance	200		
Detectores de metal	25		
Bicicletas	15		
Capas para lluvia	401		
Paraguas	200		
Vehículos	3		

Nota: el anterior listado podrá ser modificado en cantidad y equipo conforme al plan de seguridad propuesto por el ofertante o de común acuerdo con el administrador de contrato.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**Anexo No. 2**  
**Formulario de Oferta**

Página No. \_\_\_\_\_

Fecha: _____ Licitación Abierta _____ LA No. ___/20___ Proveedor No. _____ Nombre o Razón Social de la Empresa _____					
No. Renglón	Descripción del Servicio Ofertado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Prestación del Servicio



### Anexo No. 3 Modelo de Declaración Jurada para Persona Jurídica Nacional.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. - **ANTE MI**, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, **COMPARECE** el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia);* actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado.

**DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (*Constitución o Modificación, en su caso*) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (*Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.*) **2)** Credencial de Elección de (*Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única*), extendida el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por (*Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas*), de la que consta que \_\_\_\_\_ resultó electo(a) como (*relacionar el cargo*), para el período de \_\_\_\_\_ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (*o según se haya estipulado en el acto de la elección*), la cual está inscrita al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. **3)** (*Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE:* de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**-



**Anexo No. 3 BIS**  
**Modelo de Declaración Jurada para Persona Natural Nacional.**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. - **ANTE MI**, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, **COMPARECE** el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: \_\_\_\_\_, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: **La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;** de la que consta que es Titular de la Empresa \_\_\_\_\_ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Empresa \_\_\_\_\_ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de \_\_\_ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



**Anexo No. 4**  
**Modelo de Declaración Jurada para Persona Jurídica Extranjera.**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. - **ANTE MI**, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, **COMPARECE** el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

la vigente. Y **Décimo**: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado.

**DOY FE**: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: \_\_\_\_\_ *(Relacionar todos los datos relativos a la*

*Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el*

*Poder de representación) Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase*

*de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_,*

*a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, en su*

*calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_,*

*ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año*

*\_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho*

*instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó*

*el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente*

**DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de \_\_\_ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo

acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos.

**DOY FE.-**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

### Anexo No. 4 BIS

#### Modelo de Declaración Jurada para Persona Natural Extranjera.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. - **ANTE MI**, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, **COMPARECE** el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: \_\_\_\_\_, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. *(Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL)*. **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

la vigente. Y **Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del suministro licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: **(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación)**, de la que consta que es Titular de la Empresa \_\_\_\_\_ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Empresa \_\_\_\_\_ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**Anexo No. 5**

**Modelo de Declaración Jurada para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en las compras públicas aplica para Persona Natural o Jurídica**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_- **ANTE MI**, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, **COMPARECE** el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta - uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de \_\_\_\_\_, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa \_\_\_\_\_ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), Y ME DICE: "Que no emplea" a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente, para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión,*





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para Persona Jurídica) **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: **1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que \_\_\_\_\_ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de \_\_\_\_\_ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.**

**3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa \_\_\_\_\_ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

*Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así: DOY FE:* de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, por el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, en su calidad de Titular de la Empresa \_\_\_\_\_ denominada: *"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*, ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de \_\_\_ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

Anexo No. 6
Modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ MONTO: \$ \_\_\_\_\_

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará "LA FIADORA". OTORGA: Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_, hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

\_\_\_\_\_(NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)

en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_

quien participa en (la Licitación Pública LP No. \_\_\_\_/\_\_\_\_, Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_\_\_/\_\_\_\_,

Licitación Abierta DR\_CAFTA-LA\_ADA-UE-CA No. \_\_\_\_/\_\_\_\_, Concurso Público CP No. \_\_\_\_/\_\_\_\_), referente a

la Contratación de: \_\_\_\_\_ (denominación completa del proceso) y que en

caso de que al ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito,

dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato

respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho

Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo

de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de

esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales

competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que

se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando

a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a

los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

Anexo No. 7

Modelo de Garantía de Cumplimiento de Contrato

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. \_\_\_\_\_ MONTO: \$ \_\_\_\_\_

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

ha contraído bajo el Contrato Número \_\_\_\_\_, celebrado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Entre

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase de suministro); y por otra parte:

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)

Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. \_\_\_\_/\_\_\_\_, Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_\_\_/\_\_\_\_, Licitación Abierta DR\_CAFTA-LA\_ADA-UE-CA No. \_\_\_\_/\_\_\_\_, Concurso Público CP No. \_\_\_\_/\_\_\_\_), Libre Gestión No. \_\_\_\_/\_\_\_\_, Contratación Directa CD No. \_\_\_\_/\_\_\_\_, denominada: \_\_\_\_\_, Fuente de Financiamiento: \_\_\_\_\_.

Resolución de Adjudicación Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_ días contados a partir de \_\_\_\_\_ (QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**Anexo No. 8**  
**Modelo de Contrato**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**República de El Salvador, C.A**

**CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_**  
**Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. \_\_\_/\_\_\_**  
**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/\_\_\_**  
**FONDOS \_\_\_\_\_**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL MINSAL"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará " LA CONTRATISTA "; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP No. \_\_\_/\_\_\_ denominado " \_\_\_\_\_", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes " \_\_\_\_\_", según detalle y especificaciones siguientes:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD\$)	Valor Total (USD\$)

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. \_\_\_/\_\_\_; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. \_\_\_/\_\_\_;



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: \_\_\_\_\_, con cargo a los Cifrados Presupuestarios:

\_\_\_\_\_. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará \_\_\_\_\_ (Según las Bases para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega de los suministros será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de entrega de los suministros será \_\_\_\_\_ (Según las Bases de para la Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que los suministros brindados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles deficiencias de los suministros entregados. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad \_\_\_\_\_ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega los suministros, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad \_\_\_\_\_. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al \_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_\_%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días \_\_\_\_ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días \_\_\_\_, contados a partir de \_\_\_\_\_. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los bienes, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buena Calidad equivalente al \_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_\_%) del monto total del Contrato, dentro de los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días \_\_\_\_ posteriores a la fecha en que los suministros sean entregados en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega de los suministros establecido y estará vigente durante el plazo de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los (las) Administradores (as) de Contrato, quien han sido nombrados (as) por el Ministro de Salud, mediante Acuerdo Institucional Numero \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinte, cuyos nombres se



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

encuentran relacionados en dicho Acuerdo y que constituye el ANEXO NÚMERO DOS del presente Contrato y tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y setenta y cuatro del RELACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de Compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de Cambio o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo. Para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique); y, K) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones, Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; y l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El MINSAL podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento en la LACAP. Para ello EL MINSAL, autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Titular del MINSAL y por la CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible, después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por el Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP, El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el Artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por el Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega de los suministros o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde suministros de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los suministros entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado del Libre Comercio de Estados Unidos de América -Centroamérica- República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado del Libre Comercio de Estados Unidos de América -Centroamérica- República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas





MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

---

solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

**ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**Anexo No. 9**  
**Declaración Jurada (Para trámite de pago)**

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENT E	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020<sup>2</sup>

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DUI: \_\_\_\_\_

**Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.**



**Anexo No. 10**

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE  
(PERSONA JURIDICA)**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Ciudad: \_\_\_\_\_

Calle y No: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Lugar y Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Firma completa del representante Legal)



**Anexo No. 10-A**

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE  
(PERSONA NATURAL)**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

N° DE DUI Y PASAPORTE: \_\_\_\_\_

N° DE NIT: \_\_\_\_\_

N° DE IVA: \_\_\_\_\_

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Ciudad: \_\_\_\_\_ Calle y No: \_\_\_\_\_ Teléfono(s): \_\_\_\_\_

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: \_\_\_\_\_

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Lugar y Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Firma completa del representante Legal)



**Anexo No. 10-B**  
**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**  
**(ASOCIO)**

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: \_\_\_\_\_

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: \_\_\_\_\_

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( )

Ciudad: \_\_\_\_\_ Calle y No: \_\_\_\_\_ Teléfono(s): \_\_\_\_\_

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES \_\_\_\_\_

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Lugar y Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Firma completa del representante Legal)



**Anexo No. 11**  
**CARTA DE OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

**SEÑORES:**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**PRESENTE.**

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación Abierta DR\_CAFTA LA\_ADA-UE-CA No. \_\_\_/20\_\_\_, Fondo General.** \_\_\_\_\_, de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de \_\_\_\_\_, \$\_\_\_\_\_.00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. **(Cuando Aplique).**

Nombre del Representante Legal

Firma y Sello.



MINISTERIO  
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**Anexo No. 12**  
**MODELO DE CARTA DE EXPERIENCIA**

Señores  
Ministerio de Salud  
Presente

Por este medio hacemos constar que la Empresa \_\_\_\_\_, ha suministrado a nuestra institución en las fechas \_\_\_\_\_, el siguiente servicio (número de agentes contratados): \_\_\_\_\_ y ha cumplido con los requerimientos y el tiempo establecido por esta empresa/institución, según detalle siguiente:

No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno
1	Calidad del servicio			
2	Cumplimiento de plazos en la prestación del servicio			
Total				

Nombre y No. de proceso de Licitación o contrato (cuando aplique)

Nombre de persona contacto: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma y sello: \_\_\_\_\_

Y para ser presentada en proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA-ADA-UE-CA LA-No. \_\_\_\_/2022, extiendo, firmo y sello la presente constancia, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidos.

Nombre de quien la emite: \_\_\_\_\_

Cargo:

El Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del servicio para las instituciones públicas; y el Representante Legal o Propietario de la empresa en el caso del Sector Privado.

Sello:



**Anexo No. 13**  
**NOMINA DE PERSONAL**

Se presentará al Administrador de Contrato según corresponda al momento de la asignación del personal una vez el proceso de Licitación este en firme.

No.	NOMBRE DEL RECURSO	EDAD	GRADO DE ESCOLARIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA EN CARGOS SIMILARES	CURSOS RECIBIDOS

Observaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexando los atestados que certifiquen que recibió el curso de la ANSP. (Los Certificados de Escolaridad se presentarán únicamente cuando el Administrador de Contrato los requiera para verificar la misma).**

**Además deberá anexar copia certificada por Notario del permiso de arma asignada a cada establecimiento.**

**Nota: La documentación deberá agregarse según el orden correlativo del listado**





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**Anexo No. 14**  
**FORMATO DE SUPERVISIÓN**

ASPECTOS A EVALUAR	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Agentes en Servicio				
Uniforme adecuado				
Estado funcional del arma				
Condición del agente: Sobrio _____ Enfermo _____ Otro _____ Especificar estado del recurso				
Registro de empleado y visitantes				
Control de ingreso/salida de bienes				
Control de ingreso/salida de vehículos				
Anotación al día en el libro de novedades				
Cumplimiento de instrucciones del establecimiento, respecto a la normativa interna de cada establecimiento.				
Nombre, firma y cargo del Administrador del Contrato	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo
Nombre, firma y cargo del Supervisor de la Empresa	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo
Nombre, firma y cargo del Encargado o Responsable del Establecimiento	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo	F _____ Nombre y cargo

Observaciones: \_\_\_\_\_

**La información anterior no limitará a lo descrito anteriormente, pudiendo agregar aquellas operaciones que se consideren necesarios.**  
**c.c. Establecimiento de Salud**



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022

**Anexo No. 15**  
**Acta De Recepción No. \_\_\_\_\_**

Reunidos los señores encargados de la Seguridad por la Empresa \_\_\_\_\_ y el Responsable de la correspondiente Unidad del Ministerio de Salud, se procedió a la evaluación de las novedades ocurridas durante el periodo comprendido del \_\_\_\_ a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_, tal como se estipula en el Contrato No. \_\_\_\_/\_\_\_\_\_

**Licitación Abierta DR\_CAFTA LA\_ADA-UE-CA No. \_\_\_\_/20\_\_, Fondo General,** según detallamos las Unidades de Salud correspondientes:

El servicio prestado fue recibido SIN NOVEDAD alguna y a entera satisfacción \_\_\_\_\_

El servicio prestado fue recibido CON NOVEDADES \_\_\_\_\_

Detalle de las novedades ocurridas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo que firmamos la presente acta, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_  
**Nombre del Encargado del Establecimiento**  
**Cargo**  
**Sello**

Firma \_\_\_\_\_  
**Nombre del Supervisor de la Empresa que recibió el Servicio**  
**Cargo**  
**Sello**

Vo. Bo. \_\_\_\_\_  
**Nombre**  
**Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento**

Firma \_\_\_\_\_  
**Nombre**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Sello**

F \_\_\_\_\_  
**Nombre del Administrador del Contrato**  
**Cargo**  
**Sello**